



Resolución de Gerencia General

090-2020-AM/GG

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE ALTERNO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.

San Juan de Miraflores, 26 de octubre del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 049-2020-GG/OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua y el Memorando N° 153-2020-GL de la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, modificada por Ley N° 27927 (en adelante la “Ley”), se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto las entidades deben designar a los funcionarios responsables de entregar dicha información, en concordancia con lo dispuesto en el inciso b. del artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante el “Reglamento”);

Que, por Decreto Supremo N° 095-2003-PCM, ratificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se modificó el artículo 2° del Reglamento, quedando las Empresas del Estado sujetas a las normas referidas al procedimiento de acceso a la información pública;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE del 03. 10.2013, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE del 2.04.2018, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobó el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, en cuyo numeral 6.1 estableció que las Empresas del Estado deben designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable del Portal de Transparencia, la cual debe ser publicada en el diario oficial “El Peruano” y comunicada a FONAFE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;



Que, bajo dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2017-AM/GG de fecha 09.08.2017, se designó al Sr. Deymer Barturén Huamán, como Responsable Titular del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C. (en adelante “AMSAC”).

Que, en atención a lo anterior y en el marco de lo dispuesto en el Plan de Acción N° 37 para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mediante Memorando N° 049-2020-GG/OPMC del 7.10.2020, la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua (la “OPMC”) solicitó se designe al responsable alterno del Portal de Transparencia de AMSAC, con la finalidad de mantener la continuidad en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, proponiendo al Sr. Amaru Aragón Mendieta, Especialista de Control de Gestión, como Responsable Alterno del Portal de Transparencia de AMSAC, para que, en ausencia del Responsable Titular, se haga cargo del mismo.

Que, visto ello, mediante Memorando N° 153-2020-GL del 21.10.2020, la Gerencia Legal señaló que, en efecto, en mérito a lo dispuesto por la normativa de Transparencia y Entrega de Información de Acceso Público aplicable a AMSAC, corresponde designar al responsable alterno del Portal de Transparencia; recomendando al Gerente General aprobar la designación del mismo.

Que, atendiendo a la solicitud formulada por la OPMC y a la opinión de la Gerencia Legal, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad emitir la Resolución correspondiente;

Que, con los vistos del Gerente Legal y del Jefe de Planeamiento y Mejora Continua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Sr. **AMARU ARAGÓN MENDIETA** como Responsable Alterno del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., bajo el marco normativo de Transparencia y Entrega de Información de Acceso Público aplicable a AMSAC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., y se comunique a FONAFE de acuerdo a las especificaciones y plazos establecidos por Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General